



SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
MAC/ MGH/ CID/ cid

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2217
CONCEPCIÓN, 13 AGO. 2026

VISTOS: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989; D.F.L. N°13 de 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Concepción, Resolución N° 07 de 2025 y Resolución N° 36 de 2024 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos; Resolución N°2617/04.09.2024 que aprueba el Protocolo de Suplencias y Reemplazos; Resolución Exenta TRA N°856/07.09.2023 del Servicio de Salud Concepción que nombra al Director del Hospital Traumatológico de Concepción, Resolución Exentan 4C2 N°1822 del 28.04.2026 del Servicio de Salud Concepción, que establece orden de subrogancia del Director del Hospital Traumatológico de Concepción.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la provisión de 01 reemplazo de Profesional, Nutricionista diurno, con desempeño en la Subunidad de Nutrición Clínica del Hospital Traumatológico de Concepción, por motivo de licencia pre y post natal del titular del cargo (J.A.B.V)
2. Que, se requiere cubrir dicho ausentismo mediante un proceso de Reclutamiento y Selección interno Red SSC, a objeto de contar con el recurso humano necesario a fin de poder entregar una mejor atención a nuestros usuarios, y en uso de mis facultades;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** las bases del Proceso de Selección, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integral de la misma, para proveer 01 cargo de Profesional Nutricionista, Diurno, con desempeño en la Subunidad de Nutrición Clínica, Contrata transitorio (Reemplazo), Grado 16, para el Hospital Traumatológico de Concepción.
2. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del 14 de agosto de 2026 en el INTRANET del Hospital Traumatológico de Concepción y se ajustará a la calendarización establecida en el numeral XII de las bases.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



DR. ALVARO ROMERO GONZALEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO



Res Int N° 578/11.08.2026.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Reclutamiento y Selección del personal HTC.-
- Dpto. Gestión de Personas
- Unidad Nutrición
- Gremio FENATS.-
- Gremio FENPRUSS.-
- Gremio ASENF.-
- Oficina de Partes HTC.

Lucy Salgado González
TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (RED SSC) PARA LA PROVISIÓN DE UN REEMPLAZO DE NUTRICIONISTA, DIURNO, 44HRS, PARA LA SUBUNIDAD DE NUTRICIÓN CLÍNICA, QUE SE ORIGINA POR LICENCIA PRENATAL/POSTNATAL PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN

La siguiente pauta regula el llamado para recibir antecedentes para el proceso de selección del Hospital Traumatológico de Concepción, para proveer la vacante que se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

a)	N° de Vacantes	: 01
b)	Planta	: Profesional (Profesional Nutricionista)
c)	Calidad Jurídica	: Contrata Transitorio (Reemplazo)
d)	Horas	: 44 Horas Semanales
e)	Jornada	: Diurno
f)	Grado	: 16°
g)	Unidad de Desempeño	: Unidad de Nutrición
h)	Subunidad de Desempeño	: Subunidad de Nutrición Clínica
i)	Jefatura Directa	: Encargada Subunidad de Nutrición Clínica
j)	Tipo de reemplazo	: Reemplazo por licencia prenatal/postnatal y permiso postnatal parental
k)	Inicio reemplazo	: 14/09/2026

El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener presente que la contratación será de carácter transitorio, en calidad de reemplazo (contrata transitoria) y sujeta a la evaluación de desempeño.

La duración del reemplazo estará sujeta al tiempo que se extienda la vacancia del cargo a contrata (transitorio), originada por el descanso maternal y permiso postnatal parental de su titular, manteniéndose vigente hasta su reincorporación o según lo determine el Hospital Traumatológico de Concepción.

II. REQUISITOS LEGALES

1. De acuerdo a lo establecido en el DFL N°13 de 2017, del Ministerio de Salud, los requisitos para el ingreso a este cargo son, alternativamente:

- I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por este,
- II. Título de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por este.

2. Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO:

1. Título Profesional de Nutricionista otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
2. Certificado de la superintendencia de salud vigente.
3. Ser funcionaria/o o prestador de servicio de las instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción en cualquier calidad jurídica (Titular, contrata, reemplazo, honorario o contratado por licitación), vigente en los últimos 12 meses a la fecha de publicación de las bases.
4. Deseable Curso IAAS de 80-120 hrs, vigente dentro de los últimos 5 años.
5. Deseable formación de postítulo o postgrado en Nutrición Clínica Adulto u Hospitalaria.
6. Deseable experiencia laboral en nutrición clínica hospitalaria, con enfoque en atención de pacientes igual o mayor a 12 meses.
7. Deseable experiencia en gestión alimentaria con enfoque en producción de alimentación colectiva, igual o mayor a 6 meses.
8. Deseable Curso en:

Cursos en Microsoft office, Comunicación efectiva y Trabajo en equipo, Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y en Salud, Ley 20584 Derechos y Deberes de los Pacientes, Garantías explícitas en Salud, Inocuidad alimentaria, Estatuto Administrativo u otros afines al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

4.1) Objetivo del Cargo:

- Proveer atención nutricional integral basada en evidencia científica a los usuarios del Hospital Traumatológico, contribuyendo a su recuperación funcional y prevención de la malnutrición hospitalaria mediante un manejo interdisciplinario.
- Garantizar la calidad asistencial y seguridad del paciente en todos los procesos de la dietoterapia y soporte nutricional.

4.2) Funciones del Cargo:

1. Realizar evaluación nutricional, tamizaje y diagnóstico dietoterapéutico de pacientes hospitalizados.
2. Realizar valoración subjetiva a pacientes según diagnóstico y patologías.
3. Realizar control de ingesta a pacientes y balances hídricos según corresponda.
4. Realizar suplementación nutricional (oral y/o enteral) a pacientes que lo requieran según evaluación nutricional y flujograma.
5. Supervisar y monitorear que el soporte nutricional sea administrado de acuerdo con la terapia nutricional prescrita y según tolerancia de cada usuario, de manera conjunta con el equipo de salud
6. Supervisar la entrega y calidad de la alimentación distribuida a los pacientes hospitalizados
7. Realizar educación al usuario y/o familiar sobre Dietoterapia y factores de riesgo asociados a la patología, de manera continua, como también al alta.
8. Participar activamente en el equipo interdisciplinario para optimizar la recuperación funcional del paciente.
9. Realizar y participar en actividades técnico asistencial en los servicios clínicos designados, que implica el manejo nutricional de patologías con alteraciones metabólicas y no metabólicas.
10. Asesorar al equipo de salud en: terapias y procedimientos, tolerancia, balance nutricional, aceptación de alimentos, interacción fármaco nutriente, dificultades en el aporte, entre otros.
11. Supervisar a auxiliares en entrega de alimentación a pacientes y capacitar según corresponda, con el fin de garantizar inocuidad.
12. Realizar registro de atención nutricional y prestaciones diarias en plataforma Sinetsur.
13. Realizar inducción, orientación, supervisión y evaluación a alumnas/os de campo clínico, visado por nutricionista jefe de unidad.
14. Supervisar de forma aleatoria técnica de lavado de manos y check list de higiene personal a auxiliares de alimentación, dejando registro en archivador.

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

15. Realizar acompañamiento y supervisión aleatoria a auxiliares de alimentación en central de alimentación HGGB. Mantener supervisión en entrega de cena en línea HGGB por extensión horaria, sujeta a cambios según necesidad del servicio.
16. Participar de reuniones y actividades de la unidad, organizadas por encargada o jefatura.
17. Mantener actualizados indicadores estandarizados para evaluar resultados de las intervenciones nutricionales
18. Realizar todas las acciones encomendadas por sus jefaturas en materia de su competencia.
19. El/la profesional deberá contar con disponibilidad y flexibilidad para adaptar su jornada laboral, realizar extensiones horarias, turno de fin de semana en Central de alimentación de ser necesario y colaborar en distintos sectores de la Subunidad de Nutrición Clínica y/o Unidad de Nutrición, cuando las necesidades asistenciales lo requieran, de acuerdo con la planificación e instrucciones de la jefatura y respetando la normativa vigente.
20. Cumplir con la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

4.3. Competencias del Cargo:

4.3.1. Competencias Deseables.

1. Credibilidad Técnica: Capaz de ser creíble por los miembros del equipo, sobre la base de conocimientos teóricos y técnicos propios de la especialidad.

Nivel 3

2. Prudencia, Juicio y Sensatez: Capacidad de discernir entre lo bueno y lo malo que ocurre dentro de la unidad.

Nivel 3

3. Tolerancia en Situaciones Críticas: Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.

Nivel 4

4. Resolutivo: Capacidad de idear soluciones innovadoras para un problema, atendiendo a la necesidad y objetivos de la unidad.

Nivel 3

5. Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, para objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Nivel 4

6. Comunicación Efectiva: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad de coordinar acciones.

Nivel 4

7. Liderazgo: Ser capaz de guiar y motivar al equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la unidad



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

Nivel 5

4.3.2. Competencias Transversales Institucionales:

1. Compromiso con la Institución: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés general o bien común.

Nivel 5

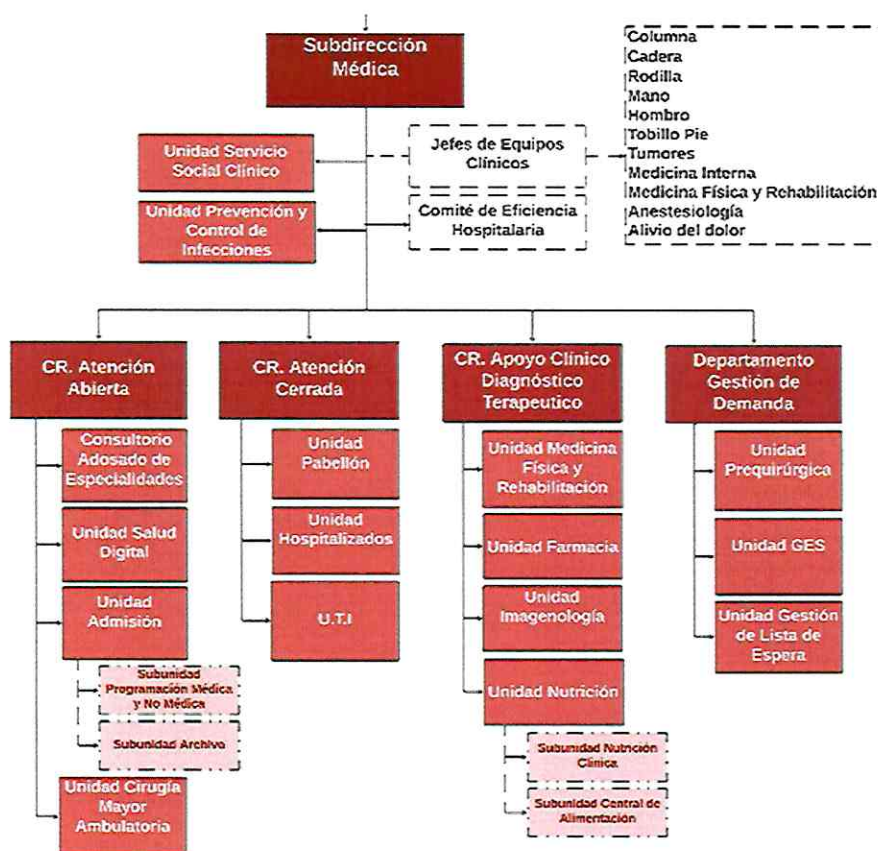
2. Probidad en el Desempeño de sus Funciones: Ser Capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

Nivel 5

3. Buen Trato: forma de comunicarse o de establecer un vínculo con otra persona o con un grupo de sujetos

Nivel 5

V. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. **Jefatura Superior**: Jefe Unidad Nutrición.
2. **Superior Directo**: Encargada Subunidad de Nutrición Clínica
3. **Cientes Internos**: Subunidades Clínicas y Administrativas.
4. **Cientes Externos**: Pacientes, familiares de pacientes, instituciones públicas o privadas.
5. **Equipo de Trabajo**: Nutricionistas Clínicas, Técnicos y Auxiliares de Alimentación
6. **Ubicación Física para su Desempeño**: Pisos hospitalizados

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargar en la sección de noticias en INTRANET y pueden ser solicitados en la Unidad de Reclutamiento y Selección del personal HTC o al correo institucional reclutamientohtc@ssconcepcion.cl

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación, que es de carácter **obligatorio**:

1. Formato de Postulación (Adjunto Anexo n°1)
2. Curriculum Vitae Particular.
3. Fotocopia del Certificado de título de Nutricionista
4. Certificado de la superintendencia de salud vigente
5. Certificado de situación militar al día (En el caso de varones)
6. Declaración jurada (Adjunto Anexo N°2) debidamente firmada y completada por el postulante.
7. Certificado de Histórico de Capacitación emitido y visado por la Unidad o Dpto de Capacitación de los establecimientos de la red del SSC, **que acrediten las capacitaciones aprobadas (Con nota del 1 al 7) de los últimos cinco años a la fecha de cierre de postulación de las presentes bases.** En el caso que no han sido funcionarios del SSC, deben presentar sus certificados que acrediten su capacitación legalizada ante notario y/o ministro de fe.
8. Certificado o documentos que acrediten experiencia laboral requerida (**de acuerdo con su situación laboral**), pudiendo adjuntar alguno de los siguientes antecedentes:
 - a) Relación de Servicio del establecimiento al cual pertenece, éste debe estar firmado y timbrado por jefe/a del Dpto. o Unidad de Personal, que acredite ser funcionario vigente de las instituciones en las que se ha desempeñado.
 - b) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral específica visado por empleador (público o privado), oficina de personal o de gestión de personas respectiva, indicando cargo/estamento, unidad de desempeño, fecha de inicio y término de funciones. Todos los documentos de respaldo deben estar firmados y timbrados, por quien lo emite. En el caso de que el documento sea emitido por la jefatura directa, éste debe ser visado y timbrado por la oficina de personal o de Gestión de Personas del establecimiento público o privado, con el fin de dar validez al documento. (Ejemplo Anexo N°3)
 - c) Para postulantes que se desempeñen o se hayan desempeñado en servicios prestados mediante contratos de licitación, se aceptarán certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral específica, emitidos por la jefatura del área donde se prestaron los servicios (por ejemplo Jefatura de Nutrición Clínica, Jefatura de Central de Alimentación u otra equivalente), los que deberán encontrarse visados y timbrados por la Unidad de Abastecimiento del establecimiento en el que se ejecutó la prestación. Estos deben indicar: cargo, unidad de desempeño, funciones, fecha de inicio y término de la prestación de servicios (Ejemplo Anexo N°4)
9. Certificado de Antecedentes original y vigente para fines especiales.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 17 al 21 de agosto del 2026 en Oficina de Partes del Hospital Traumatológico de Concepción, ubicada en San Martín 1580 1er piso, de lunes a jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del Llamado a Proceso de Selección, apellido paterno y materno del concursante.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección (dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc).



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL
VIII. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que los miembros del comité puedan verificar el cumplimiento cabal de las bases, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta y puntajes asignados a cada etapa del llamado a antecedentes.

La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Jefatura de Unidad Nutrición, o quien haga sus veces, con derecho a voz y voto
- Encargada Subunidad Nutrición Clínica, o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Subdirector médico, o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Jefatura del Departamento de Desarrollo Organizacional, quien actuará como representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien haga sus veces, con derecho a voz y voto
- Un representante de cada gremio, quien actuará como observador del proceso, con derecho a voz no a voto
- Secretario/a de actas, perteneciente a la Unidad de Reclutamiento y Selección de personal, sin derecho a voz y a voto

El funcionamiento de la Comisión de Selección durará el período del desarrollo del proceso de selección y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La Evaluación constará de tres etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la Ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	45
2	Evaluación Psicolaboral	25
3	Entrevista con la Comisión	30
TOTAL		100

Etapas 1: “Evaluación Curricular” (45 puntos máximo)

Para la asignación de puntajes, debe existir documentación de respaldo en lo que se relaciona a experiencia laboral, estudios de especialización y capacitaciones, de acuerdo con lo establecido en apartado VII. Proceso de postulación y recepción de antecedentes. En caso de no adjuntar respaldos definidos en las presentes bases, no se asignará puntajes.

Subfactor A: Capacitación (20 puntos máximo)



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante un periodo de cinco años a la fecha de publicación de las presentes bases

Para la asignación de puntaje se utilizará la siguiente tabla:

A1) Capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo como: Cursos en Microsoft office, Comunicación efectiva y Trabajo en equipo, Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y en Salud, Ley 20584 Derechos y Deberes de los Pacientes, Garantías explícitas en Salud, Inocuidad alimentaria, Estatuto Administrativo u otros afines al cargo.

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 300 o más horas pedagógicas de capacitaciones relacionadas con el cargo	20 puntos
Poseer más de 200 y hasta 299 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	10 puntos
Poseer entre 101 y hasta 199 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	8 puntos
Poseer menos de 100 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	5 puntos
No presentar horas de capacitaciones	0 puntos

Subfactor B: Experiencia Laboral (máximo 25 puntos)

Para la asignación de puntaje se utilizarán las siguientes tablas:

B.1) Experiencia General como Nutricionista: en el área de Salud Pública o Privada.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 3 años y 1 día de experiencia.	15 puntos
Desde 2 años y 1 día hasta 3 años de experiencia.	10 puntos
Desde 1 años y 1 día hasta 2 años de experiencia.	6 puntos
Desde 6 meses y 1 día hasta 1 años de experiencia	4 puntos
Menor de 6 meses de experiencia.	0 puntos

B.2) Experiencia Especifica como Nutricionista Clínica: Desempeño en servicios de Nutrición Clínica Hospitalaria, Unidades de Paciente Crítico o atención de pacientes quirúrgicos/traumatológicos.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 3 años y 1 día de experiencia.	10 puntos
Desde 2 años y 1 día hasta 3 años de experiencia.	7 puntos
Desde 1 año y 1 día hasta 2 años de experiencia.	5 puntos
Desde 6 meses y 1 día a 1 año de experiencia.	3 puntos
Menor a 6 meses de experiencia	0 puntos

Los períodos serán excluyentes entre sí en caso de superposición o incongruencias en las fechas declaradas.

En caso de acreditar experiencia laboral que cumpla con los requisitos tanto general como específica, se asignará puntaje en ambos criterios. -

Para pasar a la siguiente Etapa (2), el/la postulante debe obtener un mínimo de 23 puntos. –

Nota: Las 5 primeras personas que obtengan los mejores puntajes pasarán a la siguiente etapa, mientras cumplan con el puntaje mínimo para avanzar a la siguiente etapa. En caso que se repita el puntaje de la quinta persona en adelante (quinta, sexta, etc.), los postulantes serán designados conforme al mayor puntaje obtenido en B.2) Experiencia Específica como Nutricionista Clínica; de mantenerse esta igualdad será el mayor número de horas de capacitación definido en el subfactor A1) Capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Etapa 2: “Evaluación Psicolaboral” 25 Puntos

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a del Hospital Traumatológico de Concepción.

Estos informes psicolaborales tendrán una vigencia de 6 meses desde su emisión. Durante ese período, dichos informes podrán ser utilizados por el Hospital Traumatológico para otros procesos de selección que correspondan a cargos con perfiles idénticos o análogos. Esta disposición se fundamenta en los principios de eficiencia y economía procesal contemplados en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, permitiendo optimizar los recursos institucionales.

El resultado del Informe Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje:



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE.	25 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.	15 puntos
NO RECOMENDABLE.	0 puntos

Para pasar a la siguiente Etapa (3), el/la postulante debe obtener un mínimo de 15 puntos.

El lugar y horario se informará oportunamente vía telefónica y/o al correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Etapla 3: “Entrevista con la Comisión de Selección” 30 Puntos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, a las/os postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Las preguntas serán las mismas para todos los postulantes, las cuales pretenden identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas con derecho a voto calificará a cada entrevistado(a) con el puntaje de acuerdo a pauta de entrevista global, siendo el puntaje final de cada integrante la sumatoria de puntaje de cada pregunta. El promedio de los puntajes de los integrantes de la comisión con derecho a voto se asignará como puntaje final de la entrevista a él o la postulante.

Para el cálculo del puntaje final, se aplicará redondeo: los valores iguales o superiores a 0,5 se aproximarán al número entero superior, y los inferiores a 0,5 al número entero inferior

Para aprobar esta etapa (3), el/la postulante debe tener un mínimo de aprobación de 20 puntos.

Pauta Entrevista con la Comisión de Selección:

Competencias conductuales (habilidades blandas)	
Puntaje	Descripción
15	Corresponde a la valoración de las competencias conductuales y relacionales del/la postulante, observadas durante la entrevista personal. Se consideran aspectos tales como la comunicación efectiva, responsabilidad, compromiso con las tareas asignadas, actitud colaborativa, motivación para el desarrollo del cargo, trabajo en equipo, adaptabilidad, orientación al logro y resolución de conflictos, entre otros, según el perfil del cargo. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 15 puntos.
Conocimientos Técnicos	
Puntaje	Descripción

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

5	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente de los conocimientos requeridos en donde sus respuestas tienen un alto nivel de precisión e integración. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 5 puntos
Habilidad Técnica	
Puntaje	Descripción
10	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente en la habilidad evaluada, cumpliendo a cabalidad con los criterios de desempeño establecidos por la jefatura directa y/o referente técnico. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 10 puntos.

Para ser considerado/a Postulante Idóneo debe cumplir con los puntajes mínimos de cada etapa y una sumatoria en el puntaje final de a lo menos 65 Puntos.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del llamado a antecedentes, la Comisión de Selección confeccionará una nómina con un Listado de Personas Elegibles de aquellos candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes, con un mínimo de tres (si lo hubiese), y un máximo de cinco, para que el Director del Hospital Traumatológico de Concepción seleccione al postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

En caso de producirse empate en los puntajes, el orden de los criterios de desempate será el siguiente:

- Mayor puntaje en la Entrevista con la Comisión de Selección.
- Mayor puntaje en la Evaluación Curricular.
- Mayor puntaje en la Evaluación Psicológica.
- Mayor antigüedad en el subfactor B.2: Experiencia Específica como Nutricionista Clínica en servicios de apoyo clínico hospitalario.
- Mayor número de horas de capacitación.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en atención a los principios de eficiencia y economía procesal establecidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, el Hospital Traumatológico podrá conformar un **Listado de Personas Elegibles**, el cual podrá ser utilizado para cubrir vacantes futuras que correspondan a cargos idénticos o análogos al que motiva el presente proceso de selección, mientras que el nuevo proceso se origine dentro de un plazo no superior a 6 meses desde la resolución que aprueba las presentes bases.

La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Traumatológico Concepción notificará a los postulantes, el resultado final a los postulantes seleccionados/as.

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de manera inmediata.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL
XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Hospital Traumatológico de Concepción se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- La citación a la entrevista Global por parte de la comisión se efectuará a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles al correo: reclutamientohtc@ssconcepcion.cl
- Vencido el plazo de postulación, los/as postulantes no podrán agregar, modificar ni eliminar antecedentes de su postulación. Asimismo, una vez enviada la postulación, no se aceptarán incorporaciones ni retiros de documentos.
- Los/as funcionarios que se encuentren con licencia médica (excepto la licencia materna y psiquiátrica), no pueden participar de las etapas presenciales, ya que, quedarían inhabilitados del proceso. -

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de bases	14 de agosto del 2026
Recepción de Antecedentes desde	17 de agosto del 2026
Cierre de postulación	21 de agosto del 2026
Evaluación Curricular	24 al 26 de agosto del 2026
Evaluación Psicolaboral	27 de agosto al 3 de septiembre del 2026
Entrevista con la Comisión de Selección	4 al 8 septiembre del 2026
Resultados finales	9 al 11 de septiembre del 2026
Asumo de funciones	14 de septiembre del 2026

El Hospital Traumatológico de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACION LLAMADO A SELECCIÓN UN REEMPLAZO DE PROFESIONAL
NUTRICIONISTA, DIURNO, 44HRS, PARA LA SUBUNIDAD DE NUTRICIÓN CLINICA, QUE SE
ORIGINA POR LICENCIA PRENATAL/POSTNATAL DE TITULAR PARA EL HOSPITAL
TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

_____ Apellido Paterno Apellido Materno
Run: _____

DOMICILIO PARTICULAR _____ **CIUDAD:** _____

Celular Particular: _____ Correo electrónico: _____

Otro Celular/Teléfono: _____

2.- ¿Posee alguna discapacidad o condición que debamos considerar para facilitar su participación en el proceso de selección? *(Esta información es requerida únicamente para asegurar accesibilidad y apoyos razonables durante el proceso.): SI / NO*

Si respondió "Sí", por favor indique cuál: _____

Firma Postulante

3.- DOCUMENTOS ENTREGADOS

USO EXCLUSIVO COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL HTC	Presenta Documento	
	SI	NO
1.- Currículum Vitae		
2.- Certificado Título Nutricionista		
3.- Certificado de la Superintendencia Vigente		
4.- Certificado situación militar al día (varones)		
5.- Declaración Jurada		
6.- Certificado de Histórico de Capacitación o capacitaciones		
7.- Experiencia Laboral a) Relación de Servicio		
7.- Experiencia Laboral b) Certificado de Antigüedad Laboral Experiencia Especifica		
7.- Experiencia Laboral c) Certificado de antigüedad laboral Experiencia en empresa externa		
8.- Certificado de Antecedentes para fines especiales original y Vigente.		
9.- Otros Antecedentes. -		



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°2: FORMATO DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento yo, (nombre completo), Cédula Nacional de Identidad N° , Estado Civil , domiciliado(a) en , ciudad de , declaro bajo juramento:

1. Que cumplo con los requisitos establecidos en las letras c), e), f) del Art. 12° del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, que se describen:

- c) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo
- e) No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, en los cinco años anteriores a la fecha de la presente declaración, por lo que asumo las responsabilidades establecidos en el Art. 20° inciso 3° de dicha Ley, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no estar condenado por crimen o simple delito, además

2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, esto es:

- a) Que no tengo vigente o suscrito por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción y que tampoco tengo litigios pendientes con dicha institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción.
- b) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud de Concepción, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.

Concepción, ____ de ____ de ____

Firma Postulante



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°3
CERTIFICADO ANTIGÜEDAD LABORAL EXPERIENCIA ESPECIFICA

Concepción, 11 de agosto de 2026.

Por medio del presente certifico:

Que D. _____, RUT: _____ - __, se desempeñó en el Hospital Traumatológico de Concepción, como **NUTRICIONISTA** (CALIDAD CONTRACTUAL) específicamente en la Unidad/Subunidad _____, en los siguientes periodos:

-
-
-
-
-

Sumando una antigüedad de XXX años, XXX meses y XX días.

Las principales funciones que desarrolló el/la trabajadora/o fueron:

-
-
-
-

Jefe de Unidad Gestión de las Personas
Hospital _____
Anexo: 410173

Jefe _____
Hospital _____
Anexo: _____



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°4

**CERTIFICADO ANTIGÜEDAD LABORAL PROFESIONAL NUTRICIONISTA CONTRATADA POR
EMPRESA EXTERNA (LICITACIÓN)**

Concepción, 11 de agosto de 2026.

Por medio del presente certifico:

Que D. _____, RUT: _____ - __, se desempeñó en el _____, como
NUTRICIONISTA DE LICITACIÓN específicamente en la Unidad/Subunidad _____, en los
siguientes periodos:

-
-
-
-
-

Sumando una antigüedad de XXX años, XXX meses y XX días.

ID de Licitación u orden de compra:

Las principales funciones que desarrolló el/la trabajadora/o fueron:

-
-
-
-

Jefe de Unidad del área donde se prestaron
los servicios (INDICAR NOMBRE DE LA
UNIDAD)
Hospital ____

Jefe Abastecimiento
Hospital____
Anexo: ____